



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 ABR 2020

RES.H.No. 0208/20

Expte. No.5089/11

VISTO:

La Resolución N° 194/2020 mediante la cual se aprueba la propuesta para la conclusión de estudios— o cierre ordenado de carrera— de la carrera *Especialidad en Psicopedagogía Institucional*; y

CONSIDERANDO:

Que en el anexo I de la citada resolución se establece un cronograma de vencimientos para la culminación de tales estudios;

Que mediante Resolución R.No.314/2020, se prorrogó la vigencia de la Resolución H.No.192/2020, y en consecuencia se suspendieron las actividades académicas, administrativas y de prestación de servicios en la universidad hasta el 17 de mayo de 2020;

Que en el mismo sentido la Facultad de Humanidades adhirió a la suspensión de las actividades aludida;

Que si bien no hay aún fechas para retomar las actividades presenciales en la Facultad, es importante tener en cuenta que el retorno debe ser planificado y deberá implementarse en forma progresiva y gradual tomando todas las medidas preventivas necesarias, privilegiando la salud y adoptando normas estrictas de Higiene y Seguridad en los espacios de trabajo y de las clases presenciales.

Que en consecuencia resulta necesario suspender los plazos dispuestos por Resolución H.No.194/2020, los cuales serán analizados y fijados nuevamente una vez que se retomen las actividades presenciales en la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER los plazos establecidos en el Anexo I de Resolución H. N° 194/2020, en el marco de lo dispuesto por Resolución R.No.314/2020 y normas concordantes.





*Universidad Nacional de Salta*

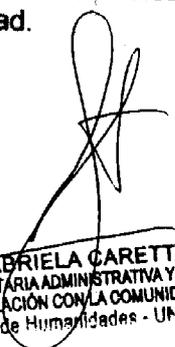
FACULTAD DE HUMANIDADES

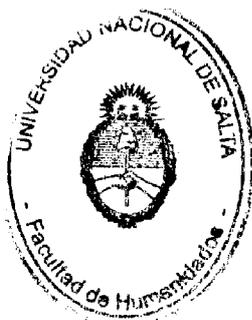
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. 0208/20

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que una vez que se retomen las actividades presenciales en la Facultad, el Departamento de Posgrado elevará una nueva propuesta de plazos para la culminación de estudios en la carrera de Especialidad en Psicopedagogía Institucional.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** al Departamento de Posgrado, Comité Académico de la Especialidad en Psicopedagogía Institucional y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa